

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día 27 de abril de 2023, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTE:

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

DIPUTADOS:

D. David Colinas Maté
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Arturo Pascual Madina
D. Víctor Eduardo Munguía García
D^a. Laura Puente Franco

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 14 de abril de 2023, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

2.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, EN EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS BOMBEROS Y PARQUES DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA, INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA “MEJORA EN LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO PROMOVIDA POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, FINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER-REACT UE) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014- 2020 DE CASTILLA Y LEÓN.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D^a Laura Puente Franco, de fecha 20 de abril de 2023, y vista la Resolución de la Presidencia n^o 2023003815 de 18 de abril de 2023, por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación para el suministro de equipamiento para los Bomberos y Parques de Bomberos de la provincia, incluido en la Convocatoria de subvenciones para la “Mejora en la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento promovida por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE) en el marco del Programa Operativo FEDER 2014- 2020 de Castilla y León”.

El contrato se divide en tres lotes independientes pudiendo los licitadores presentar ofertas a uno, varios o a todos ellos y su división responde, según se desprende de la memoria del contrato, a criterios de equidad, proporcionalidad, eficacia y eficiencia teniendo en cuenta las características técnicas de los productos.

Los lotes son los que se describen a continuación:

LOTE N^o 1: CASCOS “F-1” EQUIPADOS; Unidades 100; Precio Unitario 500 €; Importe Total (IVA incluido) 50.000 €.

LOTE Nº 2: BOTAS DE INTERVENCIÓN; Unidades 100 Pares; Precio Unitario 250 €; Importe Total (IVA incluido) 25.000 €.

LOTE Nº 3: EQUIPOS EXCARCELACIÓN “CORE”; UNIDADES 2; Precio Unitario 60.000 €; Importe Total (IVA incluido) 120.000 €.

En cumplimiento de dicha Resolución, se ha incorporado al expediente de su razón memoria justificativa de su contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir dicha contratación, que se seguirá mediante procedimiento abierto ordinario. Como criterios de adjudicación se establece únicamente el precio al que se atribuyen 100 puntos. El plazo de ejecución del contrato se establece en dos meses. No se admiten prórrogas.

El presupuesto base de licitación establecido en los pliegos contractuales asciende al importe de 195.000 €, IVA incluido (161.157,03 € más 33.842,97 € en concepto de 21 % IVA). El valor estimado del contrato calculado de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dado que no hay prórrogas, asciende a la cantidad de 161.157,03 €.

Para hacer frente al gasto consta en el expediente documento contable RC núm. 12023000021154 por importe de 75.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 52/1360/65000/11.5 denominada “Vestuario Bomberos Voluntarios Fomento y Protección Civil”, si bien, según se informa en el encargo realizado por la Técnico de Contratación y Junta de Compras, se está tramitando un expediente de modificación presupuestaria de la contratación, para completar el importe de 195.000 € a que alcanza el contrato.

Ejercicio presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Documento Contable	Importe
2023	52/1360/65000/11.5	RC 2023 n.º 12023000021154	75.000 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN			75.000 €

Por lo que siendo este contrato objeto de financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER- REACT UE) en el marco del Programa Operativo FEDER 2014- 2020 de Castilla y León”, y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la LCSP que recoge las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, en su punto 2, establece la posibilidad de tramitar de forma anticipada por tratarse de un contrato cuya financiación depende de una subvención solicitada a otra entidad pública, y por ello la adjudicación se deberá someter a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

En el expediente obra el preceptivo informe jurídico favorable a la contratación suscrito por la Secretaría General con fecha 19 de abril de 2023, así como informe de fiscalización de 25 de abril de 2023.

De conformidad con lo establecido en la D.A. 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en relación con competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza, características y requisitos del contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación respecto del presente contrato.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, a la vista del Decreto de la Presidencia nº 4773 de 8 de julio de 2019, de delegación de competencias en materia de contratación de la Presidencia en la Junta de Gobierno, tomando en consideración que el valor estimado de la contratación que se plantea supera el importe de cien mil euros la competencia respecto de la presente aprobación, resulta delegada en la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación mediante procedimiento abierto ordinario con único criterio de adjudicación el precio (100 puntos), en la prestación de suministro de equipamiento para los Bomberos y Parques de Bomberos de la provincia, incluido en la Convocatoria de subvenciones para la “Mejora en la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento promovida por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-REACT UE) en el marco del programa operativo FEDER 2014- 2020 de Castilla y León”, con un presupuesto base de licitación de 195.000 €, IVA incluido (161.157,03 € más 33.842,97 € en concepto de 21% IVA), para la prestación del suministro en un plazo de dos meses.

Segundo.- Teniendo en cuenta que para hacer frente al gasto consta en el expediente documento contable RC núm. 12023000021154 por importe de 75.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 52/1360/65000/11.5 y que se encuentra en tramitación un expediente de modificación presupuestaria de la contratación, para completar el importe de 195.000 € a que alcanza el contrato. Siendo este contrato objeto de financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER- REACT UE) en el marco del Programa Operativo FEDER 2014- 2020 de Castilla y León”, y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la LCSP que recoge las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales., en su punto 2, se procede a la tramitación de forma anticipada por tratarse de un contrato

cuya financiación depende de una subvención solicitada a otra entidad pública, y por ello la adjudicación se deberá someter a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante de la Diputación Provincial y dar cuenta a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

HACIENDA

3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 6/2023 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha de 20 de abril de 2023, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2023 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2023 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12023000646				
12023002021	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS FEBRERO 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	907,50
12023002315	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgalés marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	857,08
12023002316	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner marzo 20223. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	857,08
12023002386	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	907,50
12023002387	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	968,00
12023002388	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICIDAD marzo 2023 CANALS4TV. Protocolo.	2023	20/9123/22602/16.6	484,00
12023002389	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	453,24
12023002439	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Marzo2023. www.lademiranda.com. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	500,00
12023002440	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO LOCAL FIJOMAR Desde 2023-03-01 Hasta 2023-03-31. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	726,00
	Total lista				6.660,40
	Lista 12023000647				
12023002441	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	El Norte de Castilla - NDC - Municipalismo Producto: NDC - Página Municipalismo 33x10 (33x10) Color Par*. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	4.114,00
12023002460	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	423,50
12023002465	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	413,00
12023002466	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO . ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL marzo 2023. Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12023002485	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	290,40
12023002554	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	484,00
	Total lista				6.811,90
	TOTAL PROTOCOLO				13.472,30
	2.- RES. OÑA				
	Lista 12023000625				
12023002320	ORONA, S. COOP.	Servicio mantenimiento ascensores 1/2023 - 3/2023. OÑA.	2023	30/2314/21200/3.8	4.365,84
	Total lista				4.365,84

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	TOTAL RES. OÑA				4.365,84
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				17.838,14

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

4.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

4.1.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (VIII VUELTA CICLISTA A BURGOS FÉMINAS).

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 19 de abril de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha 13 de diciembre de 2021:

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

Las tareas en que va a consistir: Organización, coordinación y control de todo lo relacionado con la VIII Vuelta a Ciclista a Burgos Fémias

Relación con equipos, contratación y coordinación: ***** y *****

Protocolo: *****

Prensa: *****

Acreditaciones: *****

Logística: *****

Salidas: ***** y *****

Sala de prensa: *****

Publicidad: ***** – ***** Y *****

Página WEB y redes sociales: ***** Y *****

Electricidad: *****

- La realización de la Vuelta está dentro y fuera de la jornada ordinaria, ya que las fechas de realización de la actividad y la actividad fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del IDJ el 27 de enero de 2023, el calendario de la Vuelta Ciclista a Burgos lo elabora la UCI (Unión Ciclista Internacional)
- Fechas de preparación de la actividad: 7 de abril al 22 de mayo de 2023
- Fecha de la actividad: 18 al 21 de mayo de 2023.
- Duración previsible: 9 a 12 horas diarias aproximadamente.
- Puestos de trabajo a los que afectará la realización:

Técnico Jurídico:	*****
Técnicos Grado Medio:	*****
Oficiales de Deportes Juventud:	*****

Administrativo:	*****

Auxiliar:	*****
Ordenanza:	*****
Operario:	*****
Protocolo:	*****
Prensa:	*****
Informática:	*****
Electricista:	*****

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

4.2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (XLV VUELTA A BURGOS).

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 19 de abril de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha 13 de diciembre de 2021:

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

Las tareas en que va a consistir son la organización, coordinación y control de todo lo relacionado con la XLV Vuelta a Ciclista a Burgos.

Relación con equipos, contratación, tv: ***** y *****

Protocolo: *****

Prensa: *****

Acreditaciones: *****

Logística: *****

Salidas: ***** y *****

Sala de prensa: *****

Publicidad: *****_ ***** Y *****

Página WEB y redes sociales: ***** Y *****

Electricidad: *****

- La realización de la Vuelta está dentro y fuera de la jornada ordinaria, ya que las fechas de realización de la actividad y la actividad fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del IDJ el 27 de enero de 2023, el calendario de la Vuelta Ciclista Burgos lo elabora la UCI (Unión Ciclista Internacional)

Fechas de preparación de la actividad: 17 de julio al 20 de agosto de 2023.

Fecha de la actividad: 15 al 19 de agosto de 2023.

Duración previsible: 9 a 12 horas diarias aproximadamente.

Puestos de trabajo a los que afectará la realización:

Técnico Jurídico: *****

Técnico Grado Medio: *****

Oficiales de Deportes Juventud: *****

Administrativo: *****

Auxiliar:	*****
Ordenanza:	*****
Operario:	*****
Protocolo:	*****
Prensa:	*****
Informática:	*****
Electricista:	*****

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

4.3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (X ENCUENTRO DE JOVENES POR LA PROVINCIA).

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 19 de abril de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha 13 de diciembre de 2021:

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

Tareas en que va a consistir son: COORDINACION, ORGANIZACIÓN y CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES JUVENILES Y DEPORTIVAS.

Los talleres y actividades que se realizan en Quintanar este año, son las siguientes:

ACCESORIOS CON ABALORIOS
COLGANTE ARBOL VIDA
ROSAS DE CHUCHES
KICK-BOXING
ZUMBA SHOW
PIRULETAS DE CHOCOLATE

LLAVEROS
PERSONALIZACION DE GORRAS
IMANES NEVERA MADERA
LLAVEROS ABALORIO DE MADERA
HOJAS DE MACRAME
TATUAJES
MALABARES
POMPAS DE JABON
MANUALIDADES
COLPBOL Y ULTIMATE
FUTBOL 3 X 3
DEFENSA PERSONAL
CARTERAS Y MIRLITON
SEWGAY
BALONCESTO 4 EN RAYA
JENGA GIGANTE
SCALEXTRIC WOS
QUIEN ES QUIEN
LETTERING CON BRUSHPEN
FIGURAS DE CORCHO
DECOPATCH
CLASES DE SKATEBOARD
BAÑOS QUIMICOS
ARCHERY TAG
LIMONADA REFRESCANTE Y SANGRIA DE FRUTAS
VOLEIBOL
GYMKANA
DISCOTECA MOVIL
TOBOGAN Y CIRCUITO EXTREM con hinchables
COCODRILO PISCINA
JUMPY 4 CAMAS
DESAFIO PORTERIA
BUMPER BALL

- Motivación de la necesidad re realización fuera de la jornada ordinaria:
Las fechas de realización de la actividad y la actividad fueron aprobadas por la Junta de Gobierno el 23 de febrero de 2023. Todas las pruebas deportivas y actividades de ocio se realizan en fines de semana.
- Fechas de preparación de la actividad: 21 al 24 de Junio de 2023
- Fecha de la actividad: 24 de Junio de 2023

- Duración previsible: 9 a 15 horas diarias aproximadamente.
- Puestos de trabajo a los que afectará la realización:

Técnico Jurídico:	*****
Técnicos Grado Medio:	*****
Administrativo:	*****
Oficial de Deportes Juventud:	*****
Auxiliar:	*****
Operario:	*****

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

4.4.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (XII CIRCUITO PROVINCIAL DE MARCHAS DE MONTAÑA).

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 24 de abril de 2023, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha de 13 de diciembre de 2021:

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

Servicio extraordinario a realizar:

“XII CIRCUITO PROVINCIAL DE MARCHAS DE MONTAÑA” que se celebrarán en diferentes localidades de la provincia de Burgos.

Tareas en que va a consistir: coordinación, organización y control de todas las actividades juveniles y deportivas.

Las pruebas que se realizarán este año, son las siguientes:

MES	DÍA	NOMBRE PRUEBA	LOCALIDAD
Ene	28/01/2023	El Desafío Helios	Belorado - Lerma
	01/04/2023	Jimena Running	Sotopalacios
Abr	02/04/2023	Dona Médula	Cardeñadizo
	16/04/2023	Dona Médula	Cardeñadizo
	23/04/2023	III Muñalba trail xtrem	Regumiel de la Sierra
	29/04/2023	BTT Oña	Oña
	30/04/2023	BTT Oña	Oña
May	07/05/2023	La Guerrillera	Lerma
	21/05/2023	X Trail Hontoria del Pinar. Cañón de Rio Lobos.	Hontoria del Pinar
Jun	03/06/2022	IX La Picón Castro	Espinosa de los Monteros
	10/06/2023	XXV aniversario párkinson Burgos	Burgos
	11/06/2023	Cross Subida a Santa Casilda	Briviesca
Jul	25/07/2023	Marcha de montaña Quintana de Valdivielso	Quintana de Valdivielso
	29/07/2023	Quintana de Valdivielso	Quintana de Valdivielso
	30/07/2023	Subida a El Ahijón	Torrepedre
	05/08/2023	Subida a la Tesla	Valle de Valdivielso
Ago	13/08/2023	XIV Subida al Pico Navas	Hontoria del Pinar
	27/08/2023	VIII Subida a la Tesla. La Marcha del Cid	Barruelo de Villarcayo
Sep	10/09/2023	Modumarcha	Modúbar de la Emparedada
	23/09/2023	La Traspineda	Pineda de la Sierra
	30/09/2023	IX Marcha solidaria Alfoz de Quintanadueñas	Quintanadueñas
	07/10/2023	VI La Magdalena	Masa
Oct	14/10/2023	X Demandasaurus	Salas de los Infantes
	15/10/2023	X Demandasaurus	Salas de los Infantes

Motivación de la necesidad de realización fuera de la jornada ordinaria:

Las fechas de realización de la actividad y la actividad fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del IDJ el 23 de febrero de 2023. Todas las pruebas deportivas y actividades de ocio se realizan en fines de semana.

- Fechas de preparación de la actividad: de enero a octubre de 2023
- Fecha de la actividad: según calendario.
- Duración previsible: 6 a 9 horas diarias aproximadamente.
- Puestos de trabajo a los que afectará la realización:

Técnicos Grado Medio: *****

Oficial de Deportes Juventud: *****

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PERSONAL

5.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por la Jefa del Servicio de Personal, D^a Ana Patricia Frings Herrera, de fecha 13 de abril de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 44,5 horas), durante el mes de marzo de 2023, por parte de empleadas adscritas a la Unidad de Nóminas, con motivo del volumen extraordinario de trabajo existente ocasionado por el cálculo, comprobación, corrección y tramitación de la nómina de atrasos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022 y relativo al incremento salarial del 1,5% sobre tablas del 2021, así como por la ausencia de personal en el departamento, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha de 13 de diciembre de 2021:

A cobrar:

Código	Apellidos y nombre	Grupo	Nº de horas	Precio/hora	Total
2069	*****	C1/A2	22	19,1998€	422,40€

A compensar:

Código	Apellidos y nombre	Nº horas	Días a compensar
6227	*****	7,5	1
6182	*****	15	2

Los servicios se han realizado de forma extraordinaria, a mayores de la jornada ordinaria de trabajo y no dentro de ella, dada la elevada carga ordinaria existente en el Servicio y los plazos improrrogables existentes. A efectos de comprobación, consta que han realizado la jornada establecida, según consta en los marcajes del sistema de control horario de las interesadas obrante en el expediente, habiendo optado una por el cobro y el resto por su compensación.

Las citadas labores se han realizado bajo la supervisión y control directo, en muchos casos de forma presencial, por la responsable del Servicio, constando en los respectivos expedientes el resultado de los trabajos para su posible revisión, asumiéndose de forma voluntaria por los afectados, ante el volumen de trabajo. El número de servicios a abonar a los empleados no excede del máximo legal anual de 80 permitido por nuestra regulación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PROTOCOLO

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fecha 19 de abril de 2023, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 51,5 horas), durante el mes de marzo de 2023, por Conductores de la Diputación, conforme al siguiente detalle y en los términos recogidos en el Decreto del Vicepresidente 1º nº 2021008809, de fecha de 13 de diciembre de 2021:

D. ***** (compensación horaria en días libres)	HORAS EXT.	HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS*
-12 de Marzo (Domingo) Hora de salida: 07,45-Moradillo de Roa. Entrevista RNE. Hora de llegada: 12,50.		5
-15 de Marzo -Hora de salida: 9,15-Madrid.Reunion.Diputaciones-Cabildos Insulares. Hora de llegada 19,00.	2	
-18 de Marzo. (Sábado). Hora de salida: 11,00 Madrid. Entrega Premios Fed. Nac. Atletismo Cross Atapuerca. Hora de llegada: 24,50.		12
Totales parciales:	2	17
HORAS TOTALES		19

D. ***** (compensación horaria en días libres)	HORAS EXT.	HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS*
-7 de Marzo. Hora de salida: 10,30.Valladolid. Hora de llegada: 18,00.	2	
-8 de Marzo. Hora de salida: 11,00. Valladolid. Hora de llegada: 16,30.	½	
-21 de Marzo. Hora de salida: 7,45. Olocau del Rey. (Castellón) Hora de llegada: Día 22:24,00.	15	
-28 de Marzo. Hora de salida: 14,00.PAU (Francia).Hora de llegada: Día 29:24,00.	15	
HORAS TOTALES		32 ½

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

7.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

CONDOLENCIAS:

- A Dom Lorenzo Maté Sadornil, Abad del Monasterio de Santo Domingo de Silos y a toda la comunidad benedictina, por el fallecimiento del su anterior Abad, Dom Clemente Serna, que fue Abad del Monasterio durante 24 años.

- A D. Facundo Castro del Cerro, Alcalde del Ayuntamiento de Villaldemiro, por el fallecimiento de su madre.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

9.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

1.- Sentencia nº 103/2023, de fecha 19 de abril, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento abreviado 0000108/2022, interpuesto por Fiatc Mutua de Seguros contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación previa formulada el día 19 de octubre de 2021 por considerar que Diputación Provincial de Burgos es responsable de los daños causados en el vehículo matrícula ****BHX en la carretera BU-P-1007 de la que es titular esta Diputación Provincial.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por la aseguradora Fiatc Mutua de Seguros contra la resolución impugnada.

2.- Sentencia nº 290/2023, de fecha 20 de abril, de la Sala de lo Social nº 1 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 109/2023, interpuesto por D. ***** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos de fecha 18 de noviembre de 2022, en autos nº 25/2022 seguidos a instancia del recurrente contra la Diputación Provincial de Burgos. La parte dispositiva de dicha sentencia dice: *“Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por D. ***** contra la Excm. Diputación Provincial de Burgos, reconociendo el derecho del actor a la ocupación efectiva condenando a la demandada a la efectividad del derecho al trabajo en el puesto que venía desarrollando en el ejercicio anterior en las mismas condiciones y para sucesivas campañas y que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha 13-10-2021 hasta el 13-12-2021, por importe de ***** euros.”*

Y por la que se FALLA declarar y declaramos de oficio la inadecuación del procedimiento seguido y, con revocación de la sentencia dictada en fecha 18 de noviembre de 2022 por el Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos en autos 25/2022, desestimamos la demanda interpuesta por D. ***** contra la Diputación Provincial de Burgos, con intervención del Ministerio Fiscal. Sin costas.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los diecisiete folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

Vº Bº Y CÚMPLANSE

LOS ACUERDOS ANTERIORES

EL PRESIDENTE,

Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel